

**A SU EXCELENCIA
LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
SEÑORA
MICHELLE BACHELET JERIA
PRESENTE.**

**MAT.: SOLICITUD DE CONCESIÓN ELÉCTRICA DEFINITIVA, PARA
"VARIANTE LÍNEA 2X220 KV CARDONES – DIEGO DE ALMAGRO"**

Cristóbal Armando Illanes Feuerhake, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N° 15.639.742-3, en representación de ELETRANS S.A., RUT N° 76.230.505-4, en adelante e indistintamente ELETRANS, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, Av. La Dehesa 1822 Piso 6 Of 611, Lo Barnechea, vengo en solicitar a Su Excelencia de la República, de conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, se sirva otorgar a mi representada concesión eléctrica definitiva para establecer en la Región de Atacama, provincia de Copiapó, comuna de Tierra Amarilla, una línea de transmisión de energía eléctrica denominada "Variante Línea 2x220 kV Cardones – Diego de Almagro".

El objetivo de esta línea de transmisión es reforzar el sistema eléctrico de la zona Norte del país, de acuerdo al Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Troncal del Sistema Interconectado Central (SIC), decretado por el Ministerio de Energía, conforme a las Bases de Licitación de Obras Nuevas contempladas en el Decreto Exento n° 115 de mayo del año 2011, aprobadas por la Resolución Exenta n° 117 de marzo del año 2012, y conforme al artículo 95 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

La presente línea de transmisión contempla doble circuito de tensión 220 kV, de categoría C, destinado al transporte de energía eléctrica, siendo su longitud total 735 metros. En una primera etapa esta línea operará con un simple circuito trifásico con tensión nominal de 220 kV entre fases, planificándose la operación del segundo circuito para una segunda etapa. Se requiere la imposición de servidumbre legal respecto de toda la línea.

Conforme al trazado, ubicación, características y demás especificaciones señaladas en el Plano General de Obras N° PGO-VCDDA y en el Listado de predios afectados que se acompañan a la presente solicitud, el trazado correspondiente a este tramo de línea afectará solo predios particulares, no contemplando afectación a predios fiscales ni cruces con bienes nacionales de uso público.

En esta línea no se presentan cruces o paralelismos con otras líneas eléctricas.

Los predios particulares afectados por el presente proyecto y sobre los cuales se requiere la imposición de servidumbre legal, son los indicados a continuación:

ID	ROL AVALÚO	PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	LONGITUD [m]	SUPERFICIE [m²]	REGIÓN PROVINCIA COMUNA	Foja	Número	Año	CBR	N° de Plano
1V	21-117	SOCIEDAD ANÓNIMA CEMENTERIO PARQUE DE COPIAPÓ	SITIO UNO	0	750	ATACAMA COPIAPÓ TIERRA AMARILLA	507	381	2015	COPIAPÓ	PES-1V
2V	21-53	SOCIEDAD DE INVERSIONES LA CAPELLANÍA S.A.	SITIO LUIS B	38	2988	ATACAMA COPIAPÓ TIERRA AMARILLA	7052 vuelta	4087	2013	COPIAPÓ	PES-2V
3V	21-52	MANUEL RICARDO BOGGIONI SAAVEDRA	LOTE EL VARBECHO SEIS	169	6753	ATACAMA COPIAPÓ TIERRA AMARILLA	7178 vuelta	2574	2006	COPIAPÓ	PES-3V
4V	21-118	SOCIEDAD ANÓNIMA CEMENTERIO PARQUE DE COPIAPÓ	SITIO DOS	0	5	ATACAMA COPIAPÓ TIERRA AMARILLA	508	382	2015	COPIAPÓ	PES-4V
5V	21-119	SOCIEDAD ANÓNIMA CEMENTERIO PARQUE DE COPIAPÓ	SITIO TRES	0	86	ATACAMA COPIAPÓ TIERRA AMARILLA	509	383	2015	COPIAPÓ	PES-5V
6V	21-51	MANUEL RICARDO BOGGIONI SAAVEDRA	LOTE EL VARBECHO CINCO	106	4346	ATACAMA COPIAPÓ TIERRA AMARILLA	2055	1501	2016	COPIAPÓ	PES-6V
7V	21-120	SOCIEDAD ANÓNIMA CEMENTERIO PARQUE DE COPIAPÓ	SITIO CUATRO	0	121	ATACAMA COPIAPÓ TIERRA AMARILLA	510	384	2015	COPIAPÓ	PES-7V
8V	21-121	SOCIEDAD ANÓNIMA CEMENTERIO PARQUE DE COPIAPÓ	SITIO CINCO	0	213	ATACAMA COPIAPÓ TIERRA AMARILLA	511	385	2015	COPIAPÓ	PES-8V

9V	21-50	MANUEL RICARDO BOGGIONI SAAVEDRA	LOTE EL VARBECHO CUATRO	73	2774	ATACAMA COPIAPO TIERRA AMARILLA	5714	2655	2014	COPIAPO	PES-9V
10V	21-122	SOCIEDAD ANONIMA CEMENTERIO PARQUE DE COPIAPO	SITIO SEIS	0	1181	ATACAMA COPIAPO TIERRA AMARILLA	512	386	2015	COPIAPO	PES-10V
11V	21-91	SERVICIOS E INVERSIONES SANTA NORMA S.A.	LOTE CABALLOS DOS	181	6763	ATACAMA COPIAPO TIERRA AMARILLA	254 vuelta	179	2010	COPIAPO	PES-11V
12V	21-1	INMOBILIARIA SAGARO SPA.	LOTE FUNDO LA FLORIDA VII ETAPA	168	12503	ATACAMA COPIAPO TIERRA AMARILLA	5228	2372	2014	COPIAPO	PES-12V

Sobre estos predios se requiere la imposición de servidumbre legal en conformidad a los planos especiales de servidumbres acompañados en esta presentación, los cuáles serán puestos en conocimiento de los propietarios afectados mediante las respectivas notificaciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

El presupuesto del costo de las obras asciende a la suma de \$172.095.928 (ciento setenta y dos millones noventa y cinco mil novecientos veintiocho pesos), actualizado a la fecha 8 de mayo de 2017.

Respecto del plazo de la concesión, se solicita por un plazo indefinido.

En relación al plazo de construcción, las obras del proyecto se iniciarán dentro del plazo de 60 días corridos, contados desde la fecha de reducción a escritura pública del decreto que otorgue la concesión, teniendo una duración de 19 meses, y se ejecutarán conforme a las etapas y al tiempo que se señalan en la tabla que se presenta a continuación:

Etapas de Construcción	Meses																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Instalación de faenas																			
Transporte de suministros y equipos																			
Construcción y/o habilitación de las huellas de acceso																			
Habilitación de franja de servidumbre																			
Replanteo de estructuras																			
Construcción de las fundaciones para las estructuras																			
Montaje de las estructuras																			
Montaje de conjuntos e instalación de los conductores																			
Pruebas y puesta en servicio																			

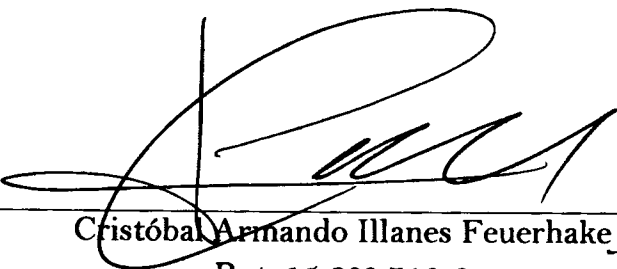
Conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, se acompañan a la presente solicitud, en duplicado, todos los documentos que se detallan a continuación y que forman parte integrante de la presente solicitud:

1. Listado de predios afectados.
2. Memoria explicativa.
3. Cuadro de coordenadas de vértices de servidumbres (formato digital).
4. Plano General de obras N° PGO-VCDDA.
5. Planos especiales de servidumbres N°:
 - a. PES-1V
 - b. PES-2V
 - c. PES-3V
 - d. PES-4V
 - e. PES-5V
 - f. PES-6V
 - g. PES-7V
 - h. PES-8V
 - i. PES-9V
 - j. PES-10V
 - k. PES-11V
 - l. PES-12V
6. Escritura de constitución de la sociedad y su extracto.
7. Publicación del extracto en el Diario Oficial.
8. Copia de inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio.
9. Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces.
10. Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas, de fecha 1° de abril de 2013, Repertorio N° 3.766/2013, Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie.
11. Protocolización de Extracto, Inscripción y Publicación en el Diario Oficial, de escritura de Modificación de Sociedad ELETRANS S.A., de fecha 11 de abril de 2013, Repertorio N° 4.110/2013, Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie.
12. Certificado de vigencia de poderes.
13. Escritura pública donde consta la representación de Fulvio Stacchetti Encalada respecto de ELETRANS S.A.
14. Escritura pública en que consta mi mandato para actuar en este procedimiento, de fecha 5 de mayo de 2017, Repertorio N° 1310 – 2017, celebrado ante el Notario Público Titular de Santiago, don Armando Ulloa Contreras.

15. Certificado SG-1532/2006, que acredita el título de Ingeniero Civil Electricista de don Pedro López Salinas.
16. Fotocopias de cédulas de identidad de Fulvio Stacchetti Encalada, Cristóbal Illanes Feuerhake y Pedro López Salinas.
17. Fotocopia del RUT de Eletrans S.A.
18. CD que contiene los documentos señalados en formato digital.

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA se solicita que, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva tener por presentada y declarar admisible la solicitud de concesión eléctrica definitiva para el tramo de la línea de transmisión de energía eléctrica denominado "Variante Línea 2x220 kV Cardones – Diego de Almagro".



Cristóbal Armando Illanes Feuerhake
Rut: 15.639.742-3